

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES F005

POSICIÓN INSTITUCIONAL JULIO 2016

I. Consideraciones generales

En cumplimiento con el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), que se dio a conocer a través de los oficios No. 419-A-16-0139 y No.VQZ.SE.008/16, que expidieron conjuntamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se llevó a cabo la evaluación de diseño al Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables F005, que está bajo responsabilidad de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico (DGIPT) y de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas (DGIFIT).

La evaluación se realizó con base en el modelo de Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Secretaría de Turismo (SECTUR) a través de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE), coordinó y supervisó la realización de esta evaluación mediante un proceso participativo donde se generó un diálogo colaborativo entre quienes intervinieron en ella, el cual se refleja en las valoraciones que se hace del programa.

En este documento se presenta la opinión (posición institucional) a la evaluación de diseño, por parte de la DGSE, así como de las Unidades Responsables del Programa F005 (DGIPT y DGIFIT).

II. Comentarios Específicos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación

La DGSE reconoce el esfuerzo realizado por parte de las instancias normativas por sistematizar y homogeneizar los TdR como instrumento para la evaluación de diseño. Así como el trabajo de síntesis realizado por el evaluador para presentar sus valoraciones de forma concisa, por lo que se considera pertinente señalar los siguientes comentarios:



- De conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, el programa presupuestario F005 se crea de la fusión de los programas presupuestarios F003 *Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas*, y del Programa F004 *Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables*, con la finalidad de unir esfuerzos y de manera conjunta contribuir al desarrollo de los destinos turísticos mediante la generación de estrategias de innovación de las líneas de producto y esquemas de financiamiento, no obstante como señala el evaluador, se analizarán las causas y efectos de la problemática que se busca atender, asimismo se revisará la definición de la conceptualización de las poblaciones potencial y objetivo y áreas de enfoque.
- Asimismo se analizarán las recomendaciones realizadas a la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando que durante el primer trimestre del año, se llevó a cabo la Estrategia de Mejora de sus indicadores, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que las observaciones que sean atendibles por el programa, serán encaminadas a mejorar el diseño de la nueva MIR.

Finalmente la DGSE agradece la disposición y cooperación de las áreas involucradas en el proceso de la Evaluación, ya que sin su apoyo no hubiese sido posible concluir el proyecto de manera satisfactoria.

III. Comentarios Específicos por parte del Programa de Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables F005

La Dirección General de Innovación del Producto Turístico (DGIPT) y la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas (DGIFIT) valoran la asistencia recibida por la DGSE durante el proceso de evaluación del Programa Presupuestario F005, así como considera pertinentes sus comentarios específicos y de manera adicional se efectúan los siguientes:

- En colaboración con la DGSE, la DGIPT y la DGIFIT, analizarán las recomendaciones realizadas con la finalidad de determinar su aplicación, enriquecer y/o adecuar el nuevo Diagnóstico, basados en las atribuciones conferidas a ambas Unidades Administrativas por el Reglamento Interior de SECTUR, considerando los elementos mínimos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La DGIPT y DGIFIT, se encontrará atenta a los requerimientos futuros que se deriven de la Evaluación del Pp F005, en coordinación con la DGSE.

